



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

13 de abril de 1994

Núm. 84

I N D I C E

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000055	Desestimación por la Comisión de Defensa de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno para que los Oficiales de la escala de complemento que, en el momento de entrada en vigor de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, no han podido integrarse en las nuevas escalas puedan solicitar su compromiso hasta la edad de pase a reserva	2
161/000085	Desestimación por la Comisión de Defensa de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, acerca de la creación de una Ponencia sobre el modelo de Servicio de Inteligencia para España	2
161/000089	Aprobación por la Comisión de Defensa, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que permita acogerse a la Reserva Transitoria a los oficiales que pertenecían a la antigua Escala Especial, así como enmienda formulada a la misma	2
161/000136	Aprobación por la Comisión de Defensa, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la adopción de las medidas necesarias para la permanencia del Hospital Militar de La Coruña y del Hospital Naval de El Ferrol en el sistema sanitario público, así como enmienda formulada a la misma	3
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/000683	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre criterios y cuantía de la adjudicación de proyectos de obras o de la dirección facultativa de las mismas por el Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Burgos.	4

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000055

La Comisión de Defensa en su sesión del día 7 de abril de 1994, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que los Oficiales de la escala de complemento que, en el momento de entrada en vigor de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, no han podido integrarse en las nuevas escalas puedan solicitar su compromiso hasta la edad de pase a reserva (número de expediente 161/55), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «B. O. C. G.», número 29, Serie D, de 22-11-93.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000085

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 7 de abril de 1994, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley de creación de una Ponencia sobre el modelo de Servicio de Inteligencia para España (número de expediente 161/85), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «B. O. C. G.», número 39, Serie D, de 20-12-93.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000089

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 7 de abril de 1994, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, en base a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU), la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que permita acogerse a la Reserva Transitoria a los oficiales que pertenecían a la antigua Escala Especial (número de expediente 161/89), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», número 41, Serie D, de 5-1-94.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en relación a los Oficiales de las Escalas Medias de los Cuerpos Militares de los Ejércitos, se adopten medidas conducentes a:

1. Definir sus cometidos profesionales según especialidades, categorías y empleos y, en consecuencia, definir sus perfiles de carrera conjugando destinos y cursos de perfeccionamiento.
2. Favorecer la promoción interna a las Escalas Superiores, facilitando la preparación adecuada, prestando los apoyos necesarios y removiendo los obstáculos normativos o de otro tipo que la dificultan.
3. Determinar sus plantillas y facilitar los ajustes que sean necesarios mediante el acceso a la situación de reserva transitoria en los cupos necesarios.»

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso

Miquel Roca Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta 1 enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que permita acogerse a la Reserva Transitoria a los Oficiales que pertenecían a la antigua Escala Especial (número de expediente 161/000089).

Redacción que se propone:

«La integración en las Escalas Medias, creadas por la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, de los Oficiales de las Escalas Especiales y de la de Complemento ha planteado diversos problemas derivados de las distintas procedencias, niveles de estudio y proyectos profesionales que tenían los componentes de las mismas, así como cierto malestar en algunos de sus componentes que se han considerado discriminados por su no integración en las Escalas Superiores. A esos problemas hay que añadir los que se van a derivar de la reducción de Plantillas, según la Ley recientemente aprobada, y del nuevo despliegue de las Unidades para ajustarse al modelo de Fuerzas Armadas del futuro.

Dichos condicionamientos van a influir sin duda en los ascensos, provisión de destinos y, en definitiva, en su proyecto profesional, por lo que parece necesario articular medidas para paliar los previsibles efectos negativos, toda vez que la experiencia está demostrando el alto rendimiento de los Oficiales de las Escalas Medias, cuando se encuentran satisfechos con la labor que realizan dentro del marco de competencias que les corresponden.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en relación a los Oficiales de las Escalas Medias de los Cuerpos Militares de los Ejércitos, se adopten medidas conducentes a:

1. Definir sus cometidos profesionales según especialidades, categorías y empleos y, en consecuencia, definir sus perfiles de carrera conjugando destinos y cursos de perfeccionamiento.

2. Favorecer la promoción interna a las Escalas Superiores, facilitando la preparación adecuada, prestando los apoyos necesarios y removiendo los obstáculos normativos o de otro tipo que la dificultan.

3. Determinar sus plantillas y facilitar los ajustes que sean necesarios mediante el acceso a la situación de reserva transitoria en los cupos necesarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 1994.—**Miquel Roca Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000136

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 7 de abril de 1994, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, en base a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley relativa a la adopción de las medidas necesarias para la permanencia del Hospital Militar de La Coruña y del Hospital Naval de El Ferrol en el sistema sanitario público (número de expediente 161/136), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», número 61, Serie D, de 25-2-94:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer negociaciones con la Xunta de Galicia, con

objeto de llegar a un Acuerdo para la integración del Hospital Militar de La Coruña al sistema Sanitario Público Gallego para su utilización con fines hospitalarios, así como a hacer posible que sus actuales empleados civiles conserven su actividad en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo para los supuestos de reestructuración de Centros del Ministerio de Defensa.»

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya relativa a la adopción de las medidas necesarias para la permanencia del Hospital Militar de La Coruña y del Hospital Naval de El Ferrol en el sistema sanitario público (número de expediente 161/000136).

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer negociaciones con la Xunta de Galicia, con objeto de llegar a un Acuerdo para la integración del Hospital Militar de La Coruña al sistema Sanitario Público Gallego para su utilización con fines hospitalarios, así como a hacer posible que sus actuales empleados civiles conserven su actividad en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo para los supuestos de reestructuración de Centros del Ministerio de Defensa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000683

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

181/000683.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Manifestación de voluntad de don Juan Carlos Aparicio Pérez, de retirar su pregunta sobre criterios y cuantía de la adjudicación de proyectos de obras o de la dirección facultativa de las mismas por el Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Burgos (publicado

en el «B. O. C. G.», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994, con el número de expediente 184/002838).

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, tener por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno, a la Comisión de Educación y Cultura, y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961